

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2022-00173
Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	JESÚS ARTURO TORRES GUAVITA
Accionado:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Asunto:	AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección “C”, en providencia de fecha 21 de junio de 2022, mediante la cual confirmó el fallo de tutela de fecha 31 de mayo de 2022 proferido por este Despacho, que negó la acción de tutela.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 085 de fecha 27-07-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2022-00173

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f77ee0bf87188ddaba9ca285ed0c70af38b014f29b46a945151d8430fd16bbc**

Documento generado en 26/07/2022 10:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>